

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4684 *ORDEN de 19 de febrero de 1992 por la que se convoca concurso general (2.G.92) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo uno.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado o en el del Ministerio, si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus

peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios- se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de tres-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima de tres puntos en la valoración de méritos adecuados y del trabajo desarrollado.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de méritos adecuados y del trabajo desarrollado.
- 1.1 Valoración de méritos adecuados.

Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados, en relación con los solicitados según méritos adecuados que se especifican en el anexo I, se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos.

- 1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,50 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

2. Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto y medio por cada curso, con un máximo de tres puntos.

4. Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,30 puntos, hasta un máximo de seis puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Dirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Sexta.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración del trabajo desarrollado.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos generales según el orden establecido en la base cuarta y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá, y podrá delegar en el Subdirector general de Recursos Humanos, y cuatro Vocales designados por la autoridad convocante:

Dos funcionarios que variarán, uno del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo, y que actuarán para valorar a los solicitantes de tales puestos.

Un funcionario de la Subsecretaría del Departamento.

Un funcionario de la Subdirección General de Recursos Humanos, en condición de Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir el requisito del párrafo sexto, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados, pasando, a propuesta de la Comisión, a ser asesor de la misma.

Podrán tomar parte en la Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Eusko Langileen Alkartasuna -Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA-STV).

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Octava.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.-1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación administrativa distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación.

3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3, precedente.

Undécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
	SECRETARIA GENERAL TECNICA							
	UNIDAD DE APOYO							
1	SUBALTERNO N. 9	1	MADRID	E	9	61668	Manejo de fotocopiadoras, custodia y porte.	Experiencia en el puesto de trabajo.
	S.G. COORDINACION E INFORMACION ADMINISTRATIVA							
2	JEFE NEGOCIADO N-16	1	MADRID	CD	16	61668	Introducción en Base de Datos de documentación de Comunidades Europeas.Funciones administrativas y auxiliares.	Conocimientos de informática.Francés e Inglés.Conocimientos y experiencia de temas relacionados con las Comunidades Europeas.
	S.G. COORDINACION LEGISLATIVA							
3	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	1	MADRID	CD	14	61668	Funciones auxiliares, administrativas y de Informática.	Conocimientos de Informática y archivo.
	CENTRO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA							
4	JEFE SECCION NIVEL 24	1	MADRID	AB	24	61668	Gestión y seguimiento Programa Editorial Ministerio.Secretaría Comisión Asesora de Publicaciones y Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.	Conocimientos y experiencia en la gestión de Programas Editoriales.Conocimientos de Artes Gráficas e Informática.
5	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	1	MADRID	CD	14	61668	Mantenimiento de La Red Informática del Centro de Publicaciones.Apoyo a los Usuarios de la Red Local.	Conocimientos y experiencia en programas informáticos de publicaciones.
	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO							
	S.G. DE COMPRAS							
6	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	1	MADRID	CD	14	61668	Manejo y actualización de la base de datos.	Exp. en tratamientos de texto y manejo de microordenadores.
	SECRETARIA GENERAL							
7	JEFE NEGOCIADO N-16	1	MADRID	CD	16	61668	Elaboración expedientes Administrativos. Gestión y seguimiento de base de Datos.	Exp. en tratamientos de textos y microinformática.
	PARQUE MOVIL MINISTERIAL							
	PMM DE BARCELONA							
8	AUXILIAR OFICINA NIVEL 14	1	BARCELONA	D	14	61668	Básicas en el tratamiento de textos de expedientes diversos y archivo.	Experiencia en puesto similar y conocimientos de tratamiento de textos.
9	JEFE SUBSECCION NOVIL	1	BARCELONA	E	11	308484	Coordinación de servicios de automovilístico.	Amplios conocimientos en servicios de automoción del P.M.N. y experiencia en coordinación de los mismos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
10	PMM DE LAS PALMAS AUXILIAR OFICINA NIVEL 14	1	LAS PALMAS	D	14	61668	Básicas en el tratamiento de textos de expedientes diversos y archivo.	Experiencia en puesto similar y conocimiento de tratamiento de textos.
11	<u>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS</u> SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION NIVEL 24	1	MADRID	B	24	61668	Tramitación de expedientes de gasto. Justificación de libramientos y manejo de Caja Pagadora.	Experiencia en tramitación de expedientes de gasto y libramientos.
12-15	<u>INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</u> INTERVENTOR GENERAL AUDITOR AYUDANTE C	4	MADRID	D	16	61668	Trabajos de apoyo de contabilidad pública en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública y en tratamiento de textos informáticos.
16	S.G.DIRECCION Y PLANIFICACION DE LA CONTABILIDAD JEFE SECCION B PLANIFICACION CONTABILIDAD	1	MADRID	B	24	373956	Trabajos de equipo de contabilidad pública.	Experiencia y conocimiento de SICOP, SICAI y SICAL.
17	S.G.CONTROL FINANCIERO DE EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS ENCARGADO DE TRABAJO A	1	MADRID	B	22	373956	Trabajos de elaboración de cuentas del sector público.	Experiencia y conocimientos de contabilidad pública e intervención.
18	ENCARGADO DE TRABAJO A	1	MADRID	B	22	373956	Trabajos de apoyo en la recepción y tratamiento de información procedente de las dependencias de intervención. Publicaciones.	Experiencia y conocimientos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.
19	AUDITOR AYUDANTE A	1	MADRID	BC	20	259356	Trabajos de apoyo en la elaboración de análisis documentarios.	Experiencia en análisis documentarios y THESAURUS.
20	AUDITOR AYUDANTE A	1	MADRID	BC	20	259356	Trabajos de apoyo en intervención y control público en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos de control financiero permanente.
21-26	AUDITOR AYUDANTE A S.G.CONTROL FINANCIERO ADMINISTRACIONES PUBLICAS	6	MADRID	B	20	259356	Trabajos de elaboración de cuentas del sector público.	Experiencia y conocimientos de contabilidad pública e intervención.
27-28	ENCARGADO DE TRABAJO "B" S.G. SISTEMAS GESTION Y CONTROL	2	MADRID	BC	22	275724	Trabajos de intervención y contabilidad pública en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en control financiero permanente.
29	ENCARGADO DE TRABAJO "B"	1	MADRID	B	22	275724	Control financiero de organismos autónomos y ayudas feoga-garantía.	Experiencia en control financiero de organismos autónomos y de ayudas feoga-garantía.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
30	AUDITOR AYUDANTE C S.G. DE ESTUDIOS Y COORDINACION	1	MADRID	D	16	61668	Trabajos de apoyo de contabilidad pública e intervención.	Experiencia y conocimiento de contabilidad pública y tratamiento de textos.
31	ENCARGADO DE TRABAJO A I.D. MINISTERIO DEL INTERIOR	1	MADRID	B	22	373956	Trabajos de apoyo en la recepción y tratamiento de información procedente de las dependencias de intervención. Publicaciones.	Experiencia y conocimientos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.
32-33	JEFE SECCION INTERVENCION DELEGADA	2	MADRID	B	24	373956	Trabajos de control financiero permanente en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, intervención y fiscalización.
34	JEFE SECCION NIVEL 22	1	MADRID	BC	22	61668	Trabajos de intervención y fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en intervención y fiscalización.
35	JEFE NEGOCIADO ESCALA B I.D. MINISTERIO DE JUSTICIA	1	MADRID	D	16	61668	Trabajos de apoyo en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en tratamientos de texto y sistemas informáticos.
36	JEFE NEGOCIADO NIVEL 1B I.D. MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA (AREA HACIENDA)	1	MADRID	C	18	61668	Trabajos de apoyo de intervención y fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública.
37	JEFE SECCION I.D. ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	1	MADRID	B	24	61668	Trabajos de intervención y fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos en control financiero permanente.
38	JEFE DE SECCION I.D. MINISTERIO DE CULTURA	1	MADRID	B	24	373956	Trabajos de Control financiero permanente en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimiento de Intervención, Auditoria y contabilidad Pública en materia de juegos gestionados por el Org. Nat. de Loterías y Apuestas del Estado.
39	JEFE SECCION INTERVENCION DELEGADA	1	MADRID	B	24	373956	Trabajos de intervención y fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimiento de control financiero permanente y en contabilidad pública.
40	JEFE SECCION NIVEL 20 I.D. MINISTERIO AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	1	MADRID	B	20	61668	Trabajos de intervención y contabilidad pública.	Experiencia y control financiero permanente y fiscalización.
41	OPERADOR PERIFERICO	1	MADRID	D	15	193872	Trabajos de apoyo en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimiento en tratamientos informáticos de la contabilidad pública.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
42	I.D. MINISTERIO RELACIONES CON LAS CORTES JEFE SECCION	1	MADRID	B	24	61668	Trabajos de intervención y fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos de control financiero permanente.
43	JEFE SECCION NIVEL 20	1	MADRID	C	20	61668	Trabajos de apoyo de contabilidad pública en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimiento en contabilidad pública.
44	I.D. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO JEFE NEGOCIADO ESCALA B	1	MADRID	CD	16	61668	Trabajos de apoyo de contabilidad pública en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en tratamientos de texto y sistemas informáticos.
45-48	I.D. SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES JEFE NEGOCIADO ESCALA C	4	MADRID	D	14	61668	Trabajos de apoyo de contabilidad pública.	Experiencia y conocimientos en intervención y contabilidad pública.
49-50	<u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION</u> S.G. ADMINISTRACION Y GESTION DEL FONDO EUROPEO DEL DESARROLLO REGIONAL JEFE SECCION	2	MADRID	B	24	382140	Gestión de Fondos Estructurales Comunitarios.	Experiencia en trabajos de Gestión. Conocimiento de idioma comunitario. • Conocimientos de micro informática.
51	<u>ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA</u> S.G. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBALTERNO NIVEL 7	1	MADRID	E	7	61668	Información. Custodia del edificio y porte.	Experiencia en el puesto de trabajo.
52-53	S.G. FORMACION DE PERSONAL SUPERIOR AUXILIAR INFORMATICA NIVEL 12	2	MADRID	D	12	169308	Secretaría. Archivo. Introducción datos ordenador. Manejo de Aplicaciones.	Experiencia en manejo ordenadores. Tratamiento de Textos. Wp.
54	S.G. PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL SUPERIOR AUXILIAR INFORMATICA NIVEL 12	1	MADRID	D	12	169308	Secretaría. Archivo. Introduc. datos ordenador. Manejo Aplicaciones.	Exper. manejo ordenador. Tratamiento de Textos. Wp.
55	UNIDAD DE PROGRAMACION Y APOYO PEDAGOGICO JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION	1	MADRID	BC	20	61668	Información Bibliográfica. Acceso a bases de datos, en línea, CD ROM. Catalogación y Clasificación.	Experiencia en Bibliotecas. Conocimientos de Informática.
56	JEFE NEGOCIADO N-14	1	MADRID	CD	14	61668	Gestión Administrativa. Secretaría. Manejo de registros y archivos.	Conocimientos informáticos. Tratamiento de Textos. Wp.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
57	DEL. REG. ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA DE LA CORUÑA JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	1	LA CORUÑA	CD	14	61668	Gestión Administrativa. Secretaría. Manejo de Registros y Archivos.	Conocimientos Informáticos. Tratamientos de textos. Mp.
58	<u>DIRECCION GENERAL DE INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES</u> SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION NIVEL 24	1	MADRID	AB	24	382140	Seguimiento de proyectos de inversión acogidos a diferentes líneas de ayuda.	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Económicas. Amplios conocimientos en seguimiento, control y gestión de empresas. Interpretación y análisis de documentos contables.
59	JEFE NEGOCIADO N-16 <u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA</u> S.G. DE ECONOMIA LABORAL	1	MADRID	BC	16	61668	Inicialmente actualización de datos del archivo, mediante la preparación de extractos de expedientes en fichas. Finalizada esta tarea, trabajos relativos a personal y asuntos generales.	Experiencia en tramitación de expedientes de ayuda oficial. Conocimientos de tratamiento de textos (CEO o similar). Formación jurídica y experiencia en temas de patrimonio e inventario.
60	JEFE NEGOCIADO N-16 <u>DIRECCION GENERAL DE SEGUROS</u> GABINETE DE ESTUDIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	MADRID	CD	16	61668	Funciones informáticas de la Unidad a nivel de usuario. Tareas administrativas de registro y archivo.	Conocimientos informáticos: Wordstar, dBASE IV. Hoja de cálculo. Experiencia en archivo informatizado.
61	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14 <u>DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA</u> S.G. INSTRUCCION E INSPECCION	1	MADRID	D	14	61668	Auxiliares y relación con la gestión y tramitación de expedientes de consultas y reclamaciones.	Experiencia en tramitación de expedientes de seguros. Word Perfect.
62	JEFE SECCION INSTRUCCION	1	MADRID	AB	24	382140	Instrucción de expedientes sancionadores y elaboración de informes sobre prácticas restrictivas de la competencia.	Experiencia en procedimientos sancionadores en materia de Defensa de la Competencia. Formación jurídica. Dominio operativo de francés.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
63	JEFE SECCION INSTRUCCION	1	MADRID	AB	24	382140	Instrucción de expedientes sancionadores y elaboración de informes sobre prácticas restrictivas de la competencia.	Experiencia en procedimientos sancionadores en materia de Defensa de la Competencia. Formación jurídica. Conocimientos de inglés.
64-65	JEFE SECCION INSTRUCCION	2	MADRID	AB	24	382140	Instrucción de expedientes sancionadores y elaboración de informes sobre prácticas restrictivas de la competencia.	Experiencia en procedimientos sancionadores administrativos. Conocimiento de idiomas.
66	JEFE SECCION INSTRUCCION	1	MADRID	AB	24	382140	Instrucción de expedientes sancionadores y elaboración de informes sobre prácticas restrictivas de la competencia.	Experiencia en procedimientos sancionadores administrativos. Formación jurídica. Conocimiento de idiomas.
67	JEFE NEGOCIADO N-16	1	MADRID	CD	16	61668	Labores de secretaría. Archivo y documentación.	Conocimientos de Word Perfect, DBase Iv y Lotus 1.2.3. Experiencia en tareas de Secretaría. Conocimientos de idiomas.
68	S.G. CONTROL DE LAS ESTRUCT. COMPETENC. JEFE SECCION TECNICA COMERCIAL	1	MADRID	B	24	382140	Elaboración de informes sobre concentración de empresas.	Experiencia en informes sobre concentración de empresas, en materia de Defensa de la Competencia. Experiencia en asistencia a reuniones internacionales. Conocimiento de la normativa española y comunitaria sobre Defensa de la Competencia. Dominio de inglés y francés.
69	S.G. ESTUDIOS, INVEST. SECTOR. E INFORM. JEFE NEGOCIADO PUBLICACIONES PERIODICAS	1	MADRID	CD	18	275724	Gestión de publicaciones, elaboración y confección de resúmenes de prensa económica.	Francés e inglés, hablado y escrito. Conocimientos de gestión de publicaciones periódicas. Experiencia en elaboración y confección de resúmenes de prensa económica.
70	JEFE NEGOCIADO N-16	1	MADRID	CD	16	61668	Secretaría, archivo y documentación.	Inglés hablado y escrito. Taquígrafa inglesa y española. Conocimientos de Word Perfect.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA D. G. EJECUCION Y GESTION ESTADISTICA S.G. GESTION ESTADISTICA							
71	JEFE SECCION N. 24	1	MADRID	B	24	560040	Tramitación de sanciones en materia correctiva por incumplimientos en la legislación estadística.	Experiencia en los servicios estadísticos correspondientes a las delegaciones provinciales.
72	JEFE NEGOCIADO N-16 S.G. SERVICIOS PERIFERICOS	1	MADRID	CD	16	61668	Trabajos relacionados con Contabilidad OO.AA. Auditoría interna.	Conocimiento y experiencia en microinformática y SICAT.
73	JEFE SECCION NIVEL 20 S.G. INFORMACION ESTADISTICA	1	MADRID	BC	20	61668	Trabajos administrativos de carácter estadístico y control de costes.	Experiencia en trabajos administrativos de carácter estadístico.
74	JEFE SECCION NIVEL 20	1	MADRID	BC	20	61668	Catalogación automatizada. Manejo de programas informáticos aplicado a la gestión de bibliotecas (MICROISIS, BRS, ABSIS, etc).	Experiencia en las funciones específicas del puesto de trabajo. Conocimientos de inglés y/o francés.
75	JEFE NEGOCIADO NIVEL 18 DEL. PROV. DEL INE DE GUIPUZCOA	1	MADRID	CD	18	61668	Catalogar publicaciones.	Experiencia en catalogación de publicaciones. Conocimientos de inglés y/o francés.
76	JEFE SECCION NIVEL 22	1	S. SEBASTIAN	B	22	382140	Realización de trabajos estadísticos y encuestas.	Preparación específica en estadística.
77	TECNICO N20 DEL. PROV. DEL INE DE JAEN	1	S. SEBASTIAN	B	20	308484	Realización de trabajos estadísticos y encuestas.	Preparación específica en estadística.
78	TECNICO N20 DEL. PROV. DEL INE DE ORENSE	1	JAEN	B	20	308484	Realización de trabajos estadísticos y encuestas.	Preparación específica en estadística.
79	TECNICO N20	1	ORENSE	B	20	308484	Realización de trabajos estadísticos y encuestas.	Preparación específica en estadística.
80	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14 DEL. PROV. DEL INE DE PALENCIA	1	ORENSE	CD	14	61668	Atención al público en consultas de Censo Electoral. Codificación y depuración Censo Electoral. Trabajos administrativos.	Conocimientos básicos en estadística. Experiencia en trabajos de censo electoral y administrativos.
81	JEFE NEGOCIADO N-16	1	PALENCIA	CD	16	61668	Codificación boletines estadísticos. Colaborar en tareas habilitación. Trabajos básicos estadísticos relacionados con diversas estadísticas.	Experiencia en las funciones específicas del puesto de trabajo.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
82	DEL. PROV. DEL INE DE TERUEL JEFE SECCION CENSO ELECTORAL	1	TERUEL	B	22	382140	Formación y mantenimiento de Censos Trabajos estadísticos.	Especialidad en Estadística. Experiencia en Censo Electoral.
83	DEL. PROV. DEL INE DE VALENCIA AUXILIAR INFOMATICA NIVEL 10	1	VALENCIA	D	10	169308	Trabajos de operación Sistema 38.	Conocimientos informáticos básicos.
	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN ALAVA</u> AREA DE INTERVENCION							
84	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-18	1	VITORIA	BC	18	275724	Trabajos de apoyo en intervención y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en intervención y fiscalización.
	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN ALMERIA</u> AREA DE INTERVENCION							
85	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	ALMERIA	B	24	685200	Trabajos en intervención, contabilidad y control financiero.	Experiencia y conocimientos y experiencia en control financiero y contabilidad pública.
	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN BALEARES</u> AREA DE INTERVENCION REGIONAL							
86	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	PALMA MALLORCA	B	24	803844	Trabajos en intervención y auditoría.	Experiencia y conocimiento en control financiero.
87	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	PALMA MALLORCA	B	24	685200	Trabajos en intervención y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en fiscalización.
88	JEFE NEG. INTERVENCION N-18	1	PALMA MALLORCA	CD	18	382140	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en trabajos de intervención y fiscalización.
	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN CADIZ</u> AREA DE INTERVENCION							
89-90	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	2	MADRID	B	24	685200	Trabajos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, fiscalización y control financiero.
	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN CASTELLON</u> AREA DE INTERVENCION							
91	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	CASTELLON	B	24	803844	Trabajos de contabilidad pública, intervención, control financiero y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad, fiscalización y control financiero.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CDES	C ESPECIF ANUAL	DESCRIPCION FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
92	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN CIUDAD REAL AREA DE INTERVENCION JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	CIUDAD REAL	B	24	685200	Trabajos en control financiero.	Experiencia y conocimiento en intervención, contabilidad pública y control financiero.
93-94	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN CORDOBA AREA DE INTERVENCION JEFE SECC. INTERVENCION N-24	2	MADRID	B	24	685200	Trabajos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, fiscalización y control financiero.
95	DELEGACION ESPECIAL DEL M.E.H. EN LA CORUÑA AREA DE INTERVENCION REGIONAL Jefe de Sección Intervención Nivel 24	1	LA CORUÑA	B	24	803.844	Supervisión de trabajos de Auditoría y Control Financiero permanente.	Experiencia y conocimientos en Auditoría del Sector Público y Contabilidad Pública.
96	Subjefe Sección Intervención Nivel 22	1	LA CORUÑA	B/C	22	455.820	Trabajos de Control financiero permanente.	Experiencia y conocimientos en Gestión Financiera del Sector Público y en contabilidad pública.
97	Subjefe Sección Intervención Nivel 18	1	LA CORUÑA	B/C	18	275.724	Trabajos de Apoyo en intervención y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública en intervención y en SICRAN.
98	AREA DE INTERVENCION Jefe de Sección Intervención Nivel 24	1	LA CORUÑA	B	24	685.200	Trabajos de Intervención, Fiscalización y control financiero permanente.	Experiencia y conocimientos probados en fiscalización, intervención y contabilidad pública.
99	Subjefe Sección Intervención Nivel 20	1	LA CORUÑA	B/C	20	308.484	Trabajos de Intervención, Fiscalización y control financiero permanente.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, intervención y fiscalización.
100	Jefe de Negociado Intervención Nivel 14	1	LA CORUÑA	C/D	14	275.724	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos básicos en contabilidad pública e intervención.
101	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN CUENCA AREA DE INTERVENCION Subjefe Sección Intervención Nivel 22	1	CUENCA	B	22	455.820	Trabajos en intervención y contabilidad pública	Experiencia y conocimientos en contabilidad, intervención y fiscalización.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN GRANADA							
	AREA DE INTERVENCION							
102-104	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	3	GRANADA	B	24	685200	Trabajos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, fiscalización y control financiero.
	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN GUIPUZCOA							
	AREA DE INTERVENCION							
105	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-22	1	SAN SEBASTIAN	B	22	455820	Trabajos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública y fiscalización.
	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN HUELVA							
	AREA DE INTERVENCION							
106	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	HUELVA	B	24	685200	Trabajos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, fiscalización y control financiero.
107	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-20	1	HUELVA	BC	20	308484	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en intervención y fiscalización.
	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN HUESCA							
	AREA DE INTERVENCION							
108-109	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	2	HUESCA	B	24	685200	Trabajos en contabilidad pública, intervención, control financiero y fiscalización.	Experiencia y conocimiento en contabilidad, fiscalización y control financiero.
	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN LA RIOJA							
	AREA DE INTERVENCION REGIONAL							
110	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-22	1	LOGROÑO	B	22	455820	Trabajos de fiscalización y control de gastos-ingresos públicos.	Experiencia y conocimientos en materias de fiscalización y control.
	DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN MALAGA							
	AREA DE INTERVENCION							
111	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-20	1	MALAGA	BC	20	308484	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en intervención y fiscalización.
112	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-18	1	MALAGA	BC	18	275724	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en intervención y fiscalización.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.OES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
113	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN MURCIA</u> AREA DE INTERVENCION REGIONAL JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	MURCIA	B	24	685200	Trabajos de auditoría y control financiero permanentes.	Experiencia y conocimientos en auditoría del sector público.
114	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN NAVARRA</u> AREA DE INTERVENCION REGIONAL JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	PAMPLONA	B	24	685200	Trabajos en intervención y contabilidad.	Experiencia y conocimientos en dirección y realización de la contabilidad pública.
115	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN ORENSE</u> AREA DE PATRIMONIO JEFE SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (3ª)	1	ORENSE	B	24	685200	Gestión de expedientes referentes a adquisición, enajenación y arrendamientos patrimoniales.	Conocimientos relativos a la aplicación informática del Inventario General de Bienes Inmuebles.
116	AREA DE INTERVENCION JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	ORENSE	B	24	685200	Trabajos en intervención y contabilidad pública.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, intervención, redes locales y SICOP.
117	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-22	1	ORENSE	BC	22	455820	Trabajos en intervención y contabilidad pública.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, intervención, redes locales y SICOP.
118	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN OVIEDO</u> AREA DE INTERVENCION REGIONAL JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	OVIEDO	B	24	685200	Trabajos en equipos de auditoría del sector público.	Experiencia y conocimiento en auditorías del sector público tanto operativas como de cumplimiento así como conocimiento del SICAI.
119	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-20	1	OVIEDO	BC	20	308484	Trabajos de apoyo de intervención.	Experiencia y conocimientos en intervención y fiscalización.
120	<u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN PONTEVEDRA</u> AREA DE CLASES PASIVAS Y PENSIONES PUBLICAS JEFE SECCION CLASES PASIVAS (3ª)	1	PONTEVEDRA	B	24	685200	Coordinación y gestión expedientes Clases Pasivas.	Conocimientos y experiencia en materia de Clases Pasivas.
121	SUBGESTOR CLASES PASIVAS (1ª)	1	PONTEVEDRA	CD	18	308484	Gestión Clases Pasivas.	Conocimientos y experiencia en materia de Clases Pasivas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN SEGOVIA								
AREA DE INTERVENCION								
122	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-22	1	SEGOVIA	B	22	455820	Trabajos de intervención y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en intervención, contabilidad pública y control financiero.
123	JEFE NEG. INTERVENCION N-18	1	SEGOVIA	CD	18	382140	Trabajos de apoyo en intervención y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en intervención y -fiscalización.
DELEGACION ESPECIAL DEL M.E.H. EN SEVILLA								
AREA DE INTERVENCION REGIONAL								
124.125	Jefe Sección Intervención N-24	2	Sevilla	B	24	803.844	Trabajos en intervención, contabilidad pública, fiscalización y control financiero.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, fiscalización, intervención y control financiero.
126	Jefe Sección Intervención N-24	1	Sevilla	B	24	685.200	Trabajos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, -fiscalización y --control financiero
AREA DE INTERVENCION								
127	Jefe Sección Intervención N-24	1	Sevilla	B	24	803.844	Trabajos en intervención y contabilidad de OO.AA.	Experiencia y conocimientos en contabilidad de OO.AA. y proyecto SICAL.
128	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-20	1	SEVILLA	BC	20	308484	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en fiscalización de ingresos y contabilidad pública.
DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN SORIA								
AREA DE INTERVENCION								
129	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	1	SORIA	CD	14	61668	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en intervención y fiscalización.
DELEGACION ESPECIAL DEL M.E.H. EN VIZCAYA								
AREA DE INTERVENCION REGIONAL								
130	JEFE SECC. INTERVENCION N-24	1	BILBAO	B	24	803844	Trabajos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.	Experiencia y conocimiento en contabilidad pública, fiscalización y control financiero.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
131	JEFE SECC. INTERVENCION N-24 <u>DELEGACION PROVINCIAL DEL M.E.H. EN ZAMORA</u> AREA DE INTERVENCION	1	BILBAO	B	24	685200	Trabajos en intervención, contabilidad pública y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, fiscalización y control financiero.
132	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-22	1	ZAMORA	BC	22	455820	Trabajos en intervención y contabilidad pública.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, intervención y control financiero permanente.
133	SUBJEFE SECC. INTERVENCION N-20 <u>DELEGACION ESPECIAL DEL M.E.H. EN ZARAGOZA</u> AREA DE INTERVENCION REGIONAL	1	ZAMORA	BC	20	308484	Trabajos de apoyo en intervención y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, intervención y fiscalización.
134	Jefe Secc. Intervención N-24	1	Zaragoza	B	24	803.844	Trabajos de contabilidad y en equipos de auditoría del sector público.	Experiencia y conocimientos en contabilidad y control financiero.
135	Jefe Negociado Intervención N-16 AREA DE INTERVENCION	1	Zaragoza	C/D	18	382.140	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en intervención y fiscalización.
136	Jefe Sección Intervención N-24 <u>DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA</u> AREA DE INTERVENCION	1	Zaragoza	B	24	685.200	Trabajos en equipos de auditoría del sector público.	Experiencia y conocimientos en contabilidad y control financiero.
137	Subjefe Sección Intervención N-22	1	Ceuta	B/C	22	455.820	Trabajos en intervención y fiscalización.	Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, intervención y fiscalización.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ADECUADOS
138	JEFE NEG. INTERVENCION N-16 <u>DELEGACION DE HACIENDA DE MELILLA</u> AREA DE INTERVENCION	1	CEUTA	CD	16	308484	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en contabilidad y fiscalización.
139-140	JEFE NEG. INTERVENCION N-16 <u>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL</u> S.G. ORGANIZACION MEDIOS, PROCEDIMIENTOS	2	MELILLA	CD	16	308484	Trabajos de apoyo en intervención.	Experiencia y conocimientos en intervención y contabilidad.
141	GRABADOR	1	MADRID	D	9	169308	Grabación especializada.	Experiencia en grabación de expedientes tributarios y de recursos.

CERTIFICADO DE MERITOS

D/D^a _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____
 Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____
 Administración a la que pertenece (1) _____ Titulaciones Académicas (2) _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones. Fecha terminación período suspensión _____
 Fecha traslado _____
 Excedencia voluntaria Art. 29.3Ap Ley 30/84 Excedencia Art 29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo _____
 Fecha cese servicio activo _____ Fecha cese servicio activo (3) _____
 Otras situaciones _____

3.- DESTINO ACTUAL: Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del Puesto _____
 Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

b) Comisión de Servicios en: _____ Denominación del Puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____

4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)

Denominación	Subdirección Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C D	Tiempo Años, Meses
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Total años de servicios: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica

ANEXO III M^o. DE ECONOMIA Y HACIENDA

SOLICITUD DE PARTICIPACION**ORDEN**

(BOE)

CONCURSO GENERAL 2/92**IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA****DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA	GRUPO	N ^o . REGISTRO PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO	
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)		GRADO	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)			LOCALIDAD
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)	MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFER.	N ^o ORDEN BOE	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO N^o _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS MESES DIAS

CURSOS DE FORMACION

CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS

ALEGACION PARA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICION A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____

D/D^a

DNI _____

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSO/S	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
Paseo de la Castellana, 135 - MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

4685 *ORDEN de 20 de febrero de 1992 por la que se corrigen errores de la Orden de 14 de febrero que anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (4/92).*

Por Orden de 14 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero, se hacía pública la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (4/92).

Advertido error en el anexo a la indicada Orden de 14 de febrero, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 5450, donde dice: «Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, Subdirección General de Análisis, Evaluación y Estadística. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento Específico: 2.814.480 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo A. Requisitos del puesto: Elaboración de estadísticas de presupuestos y de la ejecución de los presupuestos de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas. Análisis y evaluación de la actividad económico-financiera de las Haciendas Territoriales. Experiencia en Dirección y Gestión de proyectos estadísticos relacionados con los Entes Territoriales.», debe anularse.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, («Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4686 *ORDEN de 31 de enero de 1992 por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior), dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988 de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 9 de Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el citado artículo del mencionado Real Decreto 28/1990, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

I. Vacantes

Se convoca concurso específico entre funcionarios de los grupos A, B, C y D, para la provisión de puestos de trabajo en la Jefatura Central de Tráfico, actualmente vacantes, que con los requisitos y condiciones correspondientes se relacionan en el anexo I de esta Orden